

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.492/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.519/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al Mensaje N° 558/19 S.G., que respondió a la Nota JM/N° 10.505/19, sobre la minuta verbal del Concejal Félix Ayala, sobre Contratación de un Servicio de Publicidad para la Municipalidad de Asunción y, en tal sentido, se encomendó a la Intendencia Municipal que amplíe los informes remitidos a través del Memorándum N° 94/19 DGC, de la Dirección General de Comunicación, y el Memorándum DA/CO N° 725/19, de la Dirección de Adquisiciones.
2. Mensaje N° 1.493/19 S.G., la I.M. remite la Nota N° 378/2019, de la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA), por la que se solicita declarar de Interés Municipal la “Semana por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia 2019”.
3. Mensaje N° 1.494/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.114/19, referente a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, por la que se encomendó a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Yaguarón, en el tramo comprendido por las calles Tte. Villalba y Dr. Semidei.
4. Mensaje N° 1.495/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.491/19, referente a la Minuta ME/N° 12.666/19, del Concejal Federico Franco Troche, por la cual se solicitó a la Intendencia Municipal que informe si la obra que se está realizando sobre la calle Pitiantuta c/ Siria, del Barrio Jara, cuenta con planos aprobados y si se encuentra habilitada para realizar los procedimientos correspondientes al inicio de la obra; si han sido presentados todos los planos para la aprobación de la excavación y posterior edificación mencionada; y de no existir la presentación solicitada, informe igualmente sobre las acciones adoptadas atendiendo las disposiciones del Reglamento General de Construcciones, referente a la materia en cuestión.
5. Mensaje N° 1.496/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.300/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 2.466/19, presentada por la señora María Selva Colmán de Gastaldo, relacionada con el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0685-05, sito en Iturbe N° 154 casi Aviadores del Chaco, del Barrio Villa Victoria, a fin de solicitar todos los antecedentes para su posterior estudio y consideración en la Corporación Legislativa.
6. Mensaje N° 1.497/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Teresa Miranda.



7. Mensaje N° 1.498/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Portal Guaraní Sociedad Anónima, sobre proyecto de unificación de inmuebles.
8. Mensaje N° 1.499/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.476/19, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 812/19 S.G., por el cual se respondió a la Nota JM/N° 10.137/19, referente a la Minuta ME/N° 11.085/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a fin de que se informe detalladamente sobre el pedido de limpieza y colocación de vereda en el inmueble baldío ubicado en la calle Tte. 1° Ángel Velasco entre Tte. 2° Eladio Escobar y Obispo Basilio López.
9. Mensaje N° 1.500/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.478/19, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 818/19 S.G., por el cual se respondió la Nota JM/N° 10.409/19, referente a la Minuta ME/N° 11.368/19, del Concejal Ricardo Martínez, a fin de que informe detalladamente sobre el pedido de notificación al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Mayor Evacio Perinciolo Merlo entre Jaime Bestard y Bernardino Caballero, del Barrio San Jorge, sobre limpieza del predio y construcción de veredas.
10. Mensaje N° 1.501/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.328/19, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal dé respuesta a la Nota ME/N° 2.605/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, en la que se hacía eco del Sr. Osvaldo Miño, domiciliado en la calle Talavera del Barrio Hipódromo, quien denunciaba varias irregularidades relacionadas con la falta de limpieza, de señalización, de reparación de calles, entre otras, en el mencionado barrio.
11. Mensaje N° 1.502/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.477/19, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Infraestructura Pública y Servicios, por la que se devolvió el Mensaje N° 815/19 S.G., por el cual se respondió a la Nota JM/N° 10.292/19, referente a la Minuta ME/N° 11.247/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a fin de que informe detalladamente sobre el pedido de limpieza y colocación de vereda en el inmueble baldío ubicado en la calle Jaime Bestard entre Juez Enrique Pinho y Tte. 1° Ángel Velasco.
12. Mensaje N° 1.503/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.017/19, referente a la Minuta ME/N° 12.052/19, del Concejal Federico Franco Troche, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal informe sobre los siguientes puntos: 1) Si las obras que están siendo desarrolladas en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0412-16, ubicada sobre la Avda. Colón entre Palma y Estrella, cuentan con la autorización municipal correspondiente, considerando los criterios establecidos en la Ordenanza N° 28/96 de “Protección del Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Artístico de la Ciudad de Asunción”; y 2) En caso de que las obras no hayan sido aprobadas debidamente, encomendar al Ejecutivo adoptar todas las medidas legales y administrativas a los efectos de paralizar la obra en cuestión, notificando a los responsables, a los efectos que hubiere lugar.
13. Mensaje N° 1.504/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.622/19, referente a la Minuta ME/N° 12.682/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual hacía referencia a que la final única de la Copa Conmebol Sudamericana 2019 se disputará en Asunción el 9 de noviembre del presente año y, en tal sentido, solicitaba a la



Intendencia Municipal la integración de un equipo de trabajo que establezca comunicación con directivos de la Asociación Paraguaya de Fútbol, del Club Cerro Porteño, con el comandante de la Policía Nacional, la Dirección de la Policía Municipal, así como con ejecutivos hoteleros, gastronómicos y de otras actividades recreativas, con el fin de trabajar conjuntamente en todo lo que significa la planificación de dicho evento.

14. Mensaje N° 1.505/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.152/19, referente a la Minuta ME/N° 12.170/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe del Plan de Trabajo del Policlínico Municipal y otras direcciones competentes, en atención a la provisión de infraestructura sanitaria y programas de prevención y atención a la salud, en los asentamientos.
15. Mensaje N° 1.506/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorandum N° 33/2019 U.P., de la Unidad de Presupuesto, del Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, por el cual se remite el pedido de Reprogramación Presupuestaria por un monto total de Gs. 109.200.000, a ser afectada al Grupo 100 “Servicios Personales”, de manera a prever en el Presupuesto 2019, el pago único en concepto de ayuda alimentaria para funcionarios nombrados y jornaleros de la mencionada dirección, conforme al acuerdo realizado entre el SITRAMA, DAMA y la Intendencia Municipal.
16. Mensaje N° 1.507/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.667/19, referente a la Minuta ME/N° 12.734/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de las basuras acumuladas sobre la calle Coronel Gracia esquina Dr. Insfrán.
17. Mensaje N° 1.508/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.664/19, referente a la Minuta ME/N° 12.731/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro inmediato de las basuras acumuladas sobre la calle Bartolomé Coronel entre Dr. Montero y Guillermo Arias.
18. Mensaje N° 1.509/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.469/19, referente a la minuta verbal de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la cual aludía a la situación de deterioro de los muros de contención de varios arroyos de la ciudad que apieligran la vida de los pobladores en distintas zonas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, para la reparación de los mismos, dé prioridad absoluta a todos los lugares que se encuentran con alto riesgo y se proceda a realizar un control de todos los puntos que puedan poner en riesgo la vida de los ciudadanos.
19. Mensaje N° 1.510/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.306/19, referente a la Minuta ME/N° 12.332/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual reiteraba a la Intendencia Municipal la propuesta de reconvertir un predio, actualmente baldío, en un Parque Ecológico, que se encuentra ubicado en el Barrio Mburucuyá, cuyo frente se extiende sobre la calle Río Pilcomayo, desde Mayor Albertano Zayas hasta Tte. López, aproximadamente, y cuyo fondo linda con el local de la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Paraguay.
20. Mensaje N° 1.511/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.443/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se devolvió el Mensaje N° 771/19 S.G., que respondió a la Nota JM/N° 11.277/19, referente a la Minuta ME/N° 11.234/19, del Concejal Presidente



Oscar Rodríguez, a fin de que proceda a verificar si el caño roto ubicado en la calle Tacuarí desde 24 hasta 36 Proyectadas del Barrio Obrero, ya fue reparado y, en caso contrario, remita el reclamo a la ESSAP, informando de lo actuado a la Corporación.

21. Mensaje N° 1.512/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.359/19, referente a la Minuta ME/N° 12.401/19, del Concejal Humberto Blasco, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que la calle 11 Proyectadas entre Chile y O'Leary sea incluida en la lista de obras a ser ejecutadas en el marco de la licitación de reposición de empedrados que ya fuera adjudicada.
22. Mensaje N° 1.513/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.314/19, referente a la Minuta ME/N° 12.341/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual hacía referencia a un informe que guarda relación con los servicios de cobertura de la Policía Municipal de Tránsito y a la mala distribución del personal, por lo que solicitaba que se coordine y reubique a los oficiales de tránsito en las diferentes bases y, al respecto, solicitaba que los oficiales sean reacomodados en la Base 2 de la Policía Municipal de Tránsito, para cubrir el horario de entrada y salida del Colegio Nacional de la Capital.
23. Mensaje N° 1.514/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Luis Alberto Sánchez Leguizamón, Jurema Oliveira Pintos de Sánchez, Stella Maris González Orué, María Stella González Orué y Víctor Eduardo González, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
24. Mensaje N° 1.515/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Luis Alberto Bobadilla Velázquez.
25. Mensaje N° 1.516/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.324/19, por la cual se remitió la Minuta ME/N° 12.485/19, del Concejal Javier Pintos, a la Mesa Directiva de la Corporación, a fin conformar una mesa de trabajo integrada por representantes de la Junta Municipal, la Intendencia Municipal y el Congreso Nacional, con el objetivo principal de realizar el estudio de modificación y adecuación de las normativas vigentes, de manera a promover el arraigo de la población asuncena, así como el desarrollo de emprendimientos y nuevas inversiones inmobiliarias, que faciliten la permanencia poblacional y permitan un desarrollo y crecimiento urbano de la Ciudad Capital.
26. Mensaje N° 1.517/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 5, de la Licitación Pública Nacional para la "REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN" ID N° 361.597.
27. Mensaje N° 1.518/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y consideración, la Adenda N° 26, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 339.660.
28. Mensaje N° 1.519/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.268/19, referente a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, mediante la cual hacía referencia a la situación de funcionarios que cumplen funciones en la Policía Municipal de Tránsito, que generó la ausencia masiva de los agentes en las calles de la ciudad, que estaría relacionada con la demora de la Intendencia Municipal en dar respuesta a un pedido para la instalación de una mesa paritaria para plantear reclamos salariales y condiciones generales de trabajo.



29. Mensaje N° 1.520/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.890/19, referente a la Minuta ME/N° 11.896/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la implementación de un plan piloto para avanzar en la gestión de pilas comunes agotadas, utilizando puntos verdes móviles, en los que los vecinos podrán acercar sus pilas cilíndricas, prismáticas y botón, comunes y recargables, tanto agotadas como sulfatadas, así como cartuchos de tinta y tóner.
30. Mensaje N° 1.521/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.957/19, referente a la Minuta ME/N° 11.965/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la verificación y retiro del vehículo abandonado ubicado sobre la calle Gral. Rogelio Benítez entre Del Maestro y Andrade.
31. Mensaje N° 1.522/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.225/19, referente a la Minuta ME/N° 12.248/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado en la calle San Pablo y Virgen de Caacupé.
32. Mensaje N° 1.523/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.594/19, referente a la Minuta ME/N° 12.646/19, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita el listado de todas las calles que serán puestas en condiciones o serán asfaltadas para ser utilizadas como alternativas por la construcción de los viaductos de la Avda. Primer Presidente, así como lo referente a la construcción de los puentes en 8 de Junio y Cnel. José Manuel Montiel y en Viudas de las Llanas entre Gral. José María Delgado y Cnel. José Manuel Montiel, para el acceso alternativo vehicular.
33. Mensaje N° 1.524/19 S.G., la I.M. remite el expediente caratulado: “Sucesores de Tomás Carlos Waldemar Montaner Vergara (Dina Elda Benedetti Penayo, Carlos Mario Montaner Benedetti, María Lourdes Montaner Benedetti, María Celeste Montaner Benedetti, María Soledad Montaner Benedetti)”, sobre regularización de fraccionamiento de inmueble.
34. Mensaje N° 1.525/19 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de lote presentados por Lorenzo Ramón Patiño López y Maximina Martínez.
35. Mensaje N° 1.526/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Luis César Cáceres Galeano y José Antonio Tomás Battilana Otazú, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.
36. Mensaje N° 1.527/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda de Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, de fecha 30 de julio de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional – (SBE) N° 08/2018, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CONTROLADORES E INSUMOS VARIOS PARA RENOVACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE ASUNCIÓN – SEGUNDO LLAMADO” ID N° 342.605.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.725/19, de la Lic. Sandra N. Vera F., Directora de la Escuela Sub. Taller de Estimulación y Creatividad “Arasy”, por medio de la cual hace referencia al Proyecto “Sueños sin Fronteras”, Expo Panamericano de Taekwondo Ata, que se realizará en nuestro país, los días 4, 5 y 6 de octubre del año en curso, por lo que solicita que el



mismo sea declarado de Interés Municipal. Asimismo, solicita que el municipio capitalino apadrine el referido proyecto.

2. N° 2.726/19, de la Sra. Elvira Riso, bajo patrocinio del Abogado Juan Carlos Ibarrola, a través de la cual solicita informe sobre la situación del inmueble individualizado como Lote 10 de la Manzana 11, Finca N° 25.037, con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0443-04, del Distrito de San Roque, que se encuentra ocupando de manera pacífica. Se adjuntan antecedentes.
3. N° 2.727/19, del Sr. Nelson Castro Galeano y de la Sra. Liliana López, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Comisión vecinal “Virgen de las Mercedes”, por medio de la cual refieren que uno de los mayores problemas que se tiene es la inseguridad y, en tal sentido, solicitan que se autorice la construcción de una caseta policial en la calle Montanaro c/ Tte. 2° Bottana y que se informe a los órganos jurisdiccionales que corresponda con relación a dicho pedido.
4. N° 2.728/19, de la Sra. Karen Espínola, mediante la cual presenta el Proyecto “Aprendo cantando”, que consiste en un material disco compacto y su correspondiente guía didáctica para docentes de Educación Inicial del 1° y 2° Ciclo, para la enseñanza de contenidos gramaticales de la lengua castellana mediante canciones y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que declare de Interés Municipal el referido proyecto.
5. N° 2.729/19, de la Abog. Mariana Soerensen, Defensora Pública de la Niñez y Adolescencia, por medio de la cual comunica que en el marco de las actuaciones cumplidas por la oficina a su cargo, del 2 al 8 de junio del corriente año, en atención a una denuncia recibida con relación a que dos predios abandonados ubicados en las calles Palma, Estrella, Don Bosco, Hernandarias y Garibaldi (ex Cervecería Paraguaya), sirven de zona para consumo de drogas, de escondite o pernocte y de explotación sexual, por lo que eleva a conocimiento de la máxima autoridad municipal para sus efectos pertinentes. Se adjuntan fotografías.
6. N° 2.730/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de una vecina, quien denuncia que la calle 13 Proyectadas casi Avda. Colón se encuentra llena de piedras y escombros, en pésimas condiciones, dificultando el tránsito por la zona y, al respecto, solicita el arreglo de la calle y el retiro de los escombros y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
7. N° 2.731/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de un reclamo presentado por la Comisión Vecinal del Barrio San Jorge, quienes manifiestan que la calle Tte. 1° Ángel Velazco entre las calles José Pappalardo y Francisco Lionel Bareiro, se encuentra en pésimas condiciones, con hundimientos y baches, por lo que solicitan el arreglo de la mencionada calle y el reforzamiento definitivo del empedrado y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado. Se adjuntan fotografías.
8. N° 2.732/19, de los Sres. Sindulfo Prieto y Aurelio Prieto, bajo patrocinio de la Abog. Mónica Cáceres, por medio de la cual solicitan se ordene la suspensión de todo trámite solicitado por Expediente N° 28.806/14, a nombre de Juan Bautista Giménez Prieto, que guarda relación con un pedido de adquisición de un terreno, se expida copia completa del mismo y se busque la documentación pertinente que hace al canje



del inmueble correspondiente al protocolo del año 1932, por el inmueble identificado hoy con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-079-00, que de manera unilateral se está solicitando adquirir por el referido expediente. Se adjuntan antecedentes.

9. N° 2.733/19, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Red de Mujeres Múncipes del Paraguay (RMMP), a través de la cual hace referencia a la Jornada de Capacitación sobre la Ley N° 6.318/19 “Que incorpora el Sistema de Listas Cerradas, Desbloqueadas y de Representación Proporcional para Cargos Pluripersonales”, a ser dictada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el día martes 20 de agosto del año en curso, a partir de las 9:00 hs., en la Sala de Sesiones de la Corporación y, en tal sentido, hace extensiva la invitación a los miembros del Cuerpo Legislativo.
10. N° 2.734/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifiestan que en la calle Quebracho esquina Carios, se encuentra una empresa importadora que posee camiones de gran porte que realizan ruidos muy molestos durante la noche y madrugada que perturba las horas de descanso de quienes residen alrededor, por lo que solicitan la verificación y multa a la empresa responsable y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
11. N° 2.735/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifiestan que en la calle Villarrica y Samuhú se encuentra un árbol carcomido por termitas que precisa ser retirado y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado. Se adjuntan fotografías.
12. N° 2.736/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifiestan que la calle Dr. Luis Frescura entre Mayas y Paso de Patria es muy transitada, por lo que solicitan la colocación de reductores de velocidad y las señalizaciones correspondientes y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
13. N° 2.737/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifiestan que en la calle Paraíso e Indio Francisco, se encuentra la Plaza Villa Campeona, el cual se encuentra actualmente en total estado de abandono, por lo que solicitan el hermoseamiento y mantenimiento y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
14. N° 2.738/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifiestan que en la calle Morotí casi Defensores del Chaco la ESSAP ha realizado trabajos y ha dejado en pésimas condiciones la calle, por lo que solicitan el arreglo de la misma y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.



15. N° 2.739/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de la situación preocupante en la que se encuentra el Teatro Municipal Ignacio A. Pane, en el que hace unos días, en una de las funciones, hubo una fuga de gas y las personas que se encontraban participando de la función empezaron a sentirse mal, con tos y asfixia, que fueron asistidas por bomberos y policías y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la direcciones correspondientes, se realice la verificación e intervención del teatro.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 821/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI)”.

***Recomendación:** “Art. 1°: **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI)”, que tiene por objeto establecer el marco de cooperación para la aplicación e implementación de las disposiciones legales descriptas en el considerando del citado documento y en forma específica al Certificado de Licencia de Conducir y el Certificado o Informe Anual de Antecedentes de Tráfico, así como el pago de los aranceles correspondientes en concepto de los mismos por parte de la municipalidad a la OPACI; y Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI)”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Memo S.G. N° 2.224/19, de la Secretaría General de la Corporación Legislativa, a través de la cual remite la transcripción de la minuta verbal de la Concejala Josefina Kostianovsky.

***Recomendación:** “Artículo 1°: **AUTORIZAR**, a la Secretaría General de la Junta Municipal, la implementación de la digitalización de documentos institucionales cuyas copias sean solicitadas por los Concejales Municipales; y Artículo 2°: **ENCOMENDAR**, a la Secretaría General de la Junta Municipal, proveer a los Concejales Municipales que soliciten, copias de los mensajes de la Intendencia Municipal y sus antecedentes a través de correo electrónico o mensaje de datos, y en caso de solicitar copia en formato papel, que las mismas se expidan a costa del concejal solicitante”.

3. Dictámenes “A” y “B” de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.321/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, el Acuerdo de Permuta de Bienes Inmuebles firmado entre la Municipalidad de Asunción y los herederos de Ricardo Pavetti.

***Recomendación:** “Dictamen “A”: Art. 1°) **HOMOLOGAR** el Acuerdo de Permuta de Bienes Inmuebles firmado entre la Municipalidad de Asunción y los herederos de Ricardo Pavetti, remitido por el Ejecutivo Municipal a través del Mensaje N° 1.321/19 S.G.”.



Dictamen “B”: “Art. 1º) RECHAZAR el Acuerdo de Permuta de Bienes Inmuebles firmado entre la Municipalidad de Asunción y los herederos de Ricardo Pavetti remitido por el Ejecutivo Municipal a través del Mensaje N° 1.321/19 S.G.”

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 674/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite el expediente de ENSORIANO MAYO GALEANO, sobre pedido de informe de lote, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0060-00 (parte), ubicado en calle pasillo existente c/ Gral. Francisco Roa, del Barrio Santa Rosa, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “DEVOLVER el Mensaje N° 674/19 S.G., de fecha 30 de abril de 2019, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, a fin de solicitar informe, a través de la dirección correspondiente, sobre los avances del proyecto en la zona, a fin de que los ocupantes de las fracciones accedan a la regularización de sus terrenos”.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 701/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de prosecución de pago por arrendamiento presentado por la señora MERCEDES PAVÓN TORRES, y el pedido de fraccionamiento del señor CRISTIAN MARTÍNEZ ESCALANTE, del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0433-01, ubicado en la Avenida Itá Ybaté esq. Independencia Nacional, del Barrio Obrero, Distrito de la Catedral.

***Recomendación:** “Art. 1º) REVOCAR la Resolución JM/N° 25.663/90, de fecha 9 de enero de 1990 y su rectificatoria la Resolución JM/N° 1.621/99, de fecha 6 de julio de 1999, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen. Art. 2º) CEDER EN ARRENDAMIENTO en condominio a favor de la señora MERCEDES PAVÓN TORRES, y del señor CRISTIAN MARTÍNEZ ESCALANTE, quienes no tendrán derecho al beneficio de subsidio y el canon de arrendamiento se establecerá a precio de mercado municipal, el lote individualizado con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0433-01, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121(parte), del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

Al NORTE: Con rumbo magnético S-58°19'36"-E (Sur, cincuenta y ocho grados diecinueve minutos treinta y seis segundos, Este), mide 21.50 Mts. (veintiún metros con cincuenta centímetros) y linda con la Avenida Ita Ybate (21 proyectadas).

Al ESTE: Con rumbo magnético S-29°00'02"-W; (Sur, veintinueve grados cero minutos dos segundos, Oeste), mide 15,00 Mts. (quince metros) y linda con la calle Independencia Nacional.

Al SUR: Con rumbo magnético N-58°19'36"-W; (Norte cincuenta y ocho grados diecinueve minutos treinta y seis segundos, Oeste) mide 21.50 Mts. (veintiún metros con cincuenta centímetros) y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 11-0433-02).

Al OESTE: Con rumbo magnético N-29° 00' 02"-E (Norte, veintinueve grados, cero minutos dos segundos, Este), mide 15,00 Mts. (quince metros) y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0433-14

SUPERFICIE: mide 322,50 metros cuadrados

Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente, teniendo en cuenta lo



previsto por los Arts. 33° y 34° de la Ordenanza N° 33/95. Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento. Art. 5°) SOLICITAR a la Intendencia Municipal que informe a través de la dirección correspondientes el criterio utilizado para la realización de un proyecto de fraccionamiento en la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0433-01, teniendo en cuenta que las medidas resultantes (FRACCIÓN A y FRACCIÓN B), no se ajustan a la legislación vigente”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 839/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de EMILIA RIQUELME PEREIRA, sobre pedido de compra de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1404-16, con Finca N° 4.072, ubicado en Calle 09 c/ Calle 03, del Barrio Villa IPVU, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 839/19 S.G., por el cual se remite el expediente de la señora EMILIA RIQUELME PEREIRA, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, para que a través de la dirección correspondiente se actualice la planilla de valuación en venta a precio de Mercado Municipal y Precio Libre de Mercado Inmobiliario, previa presentación de la factura de cancelación de arrendamiento, y pago de los tributos municipales y se remitan todos los antecedentes a la Corporación Legislativa, para su posterior adjudicación en venta”.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 862/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.716/19, por la cual se devuelve el Mensaje N° 246/19 S.G., a la Intendencia Municipal, solicitando la ampliación del informe de la Lic. María Agustina Román, Jefa del Departamento de Patentes y Actividades – Dirección de Recaudaciones, referente a la Nota ME/N° 1.935/18, de la señora María Victoria Ramírez Jou, Productora Ejecutiva en representación de HEI FILMS, a través de la cual solicita exoneración de pago de impuestos municipales que se cobran por cada ticket, de la Película LEAL, debiendo incluirse cuanto sigue: 1- El monto total de tickets liquidados; 2- Impacto económico /financiero que implicaría dicha exoneración; y 3- Dictamen Jurídico que respalde dicho pedido. Al respecto, remitimos el informe del Departamento de Patentes, dependientes de la Dirección de Recaudaciones.

***Recomendación: “AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la concesión de la exoneración 100% del pago de impuestos municipales, de conformidad al Dictamen N° 6.217/18, de fecha 26 de julio de 2018, de la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal”.**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 867/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite a la Resolución N° 538/19 I., por la cual la Intendencia Municipal resolvió hacer lugar a lo solicitado por la Empresa EBISU S.A., y en consecuencia, disponer la reducción a 80 (ochenta) la cantidad de máquinas electrónicas de juegos de azar que le fuera otorgada por la Resolución N° 384/2017 I., homologada por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 3.123/17, siendo el plazo de vigencia del otorgamiento del permiso para las citadas maquinas el establecido en el Art. 1° de la Resolución N° 384/2017 I.



***Recomendación:** “**HOMOLOGAR** la Resolución N° 538/19 I., en su Art. 1°, **HACER LUGAR** a lo solicitado por la Empresa EBISU S.A. y, en consecuencia, **disponer la reducción a 80 (ochenta) la cantidad de máquinas electrónicas de juegos de azar que le fuera otorgada por Resolución N° 384/2017 I., de fecha 15 de marzo de 2017, homologada por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 3.123/17, siendo el plazo de vigencia del otorgamiento del permiso para las citadas máquinas el establecido en el Art. 1° de la Resolución N° 384/2017 I”.**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 870/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARTHA ELIZABETH ORZUSA SÁNCHEZ, sobre pedido de informe de lote correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), ubicado en la calle Paraguairí y Pasillo Existente (Chacharita Alta), del Distrito de La Catedral.

***Recomendación:** “**Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por la señora Martha Elizabeth Orzusa Sánchez, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), ubicado en la calle Paraguairí y Pasillo Existente, del Distrito de La Catedral; por lo expuesto en el considerando del presente dictamen. Art. 2°) PROHIBIR INNOVAR en el lugar bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento la institución no le reconocerá derecho alguno de indemnización sobre las mismas. Art. 3°) ENCOMENDAR verificar las demás ocupaciones en la situación que se encuentra, a fin de solicitar la desocupación también de las demás familias por hallarse en situación similar. En caso de negarse a la desocupación del inmueble se solicita el inicio de las acciones legales correspondientes, iniciando el juicio de desalojo. Se recomienda no estimular su ocupación por tratarse de una zona inundable ya que la misma se encuentra bajo la Cota 56 mts”.**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 880/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.721/19, que guarda relación con el pedido de prosecución de pagos por la compra del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0155-21, con Fincas N° 582 y N° 583 ubicado sobre la Calle Pedro Valdivia e/ Coronel Montiel y General Delgado, del Barrio San Roque; la 2) Nota ME/N° 2.330/19, presentada por la señora GLADYS NILDA RAMÍREZ, por la cual adjunta la S.D. N° 2.068/15 y el Contrato de Cesión de Derechos y Acciones; y 3) Nota ME/N° 2.640/19, en la que se solicita sean agregados al expediente documentos solicitados en el Dictamen N° 5.536/19.

***Recomendación:** “**DEVOLVER el Mensaje N° 880/19 S.G., de fecha 27 de mayo de 2019, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, a fin de que a través de sus respectivas direcciones se notifique a la recurrente que deberá adjuntar la S.D. Declaratoria de Herederos y A.I. de Adjudicación, una vez cumplido con lo solicitado, se remitan todos los autos a la Corporación Legislativa, para su posterior estudio y consideración”.**

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.008/19 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de DAHIANA BELÉN AGUIAR TORRES y LUIS EZEQUIEL GUERREÑOS PALACIOS, sobre pedido de informe de lote correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01, con Finca N° 4.072, ubicado en la calle Pasillo II c/ Virgen de la Medalla Milagrosa, del Barrio Viñas Cue, del Distrito de Santísima Trinidad.



***Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR los pedidos presentados por la señora DAHIANA BELÉN AGUIAR y el señor LUIS EZEQUIEL GUERREÑOS PALACIOS, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01, con Finca N° 4.072, ubicado en la calle Pasillo II c/ Virgen de la Medalla Milagrosa, del Barrio Viñas Cue, del Distrito de Santísima Trinidad. Art. 2º) PROHIBIR INNOVAR en el lugar bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento la institución no le reconocerá derecho alguno de indemnización. Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal establecer una política institucional respecto a todas las ocupaciones que se dan dentro de las tierras del Jardín Botánico y que se fueron intervenidas y catalogadas como lotes, en razón que todo ocupante de estos espacios debe abonar por el uso en atención a lo previsto en el Art. 134, in fine, de la Ley N° 3.966/10”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 912/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite de FRANCISCA RUIZ DÍAZ DE FRANCO y LUISA MARTÍNEZ DE CASTILLO, sobre pedido de informe de lote, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle Gral. Aquino e/ 29 Proyectadas, del Distrito de La Catedral; y 2) Mensaje N° 979/19 S.G., por el cual se remiten los expedientes de EVELYN ANDREA FRANCO, para que los mismos sean adjuntados el Expediente 18.080/17, derivado a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 912/19 S.G.

***Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR los pedidos presentados por las señoras FRANCISCA RUIZ DÍAZ DE FRANCO, LUISA MARTÍNEZ DE CASTILLO y EVELYN ANDREA FRANCO, atendiendo que según los informes técnicos dicha zona es parte no loteada y las mismas se encuentran al borde del Arroyo Ferreira, siendo la ESSAP la que establece la franja de dominio en dicha zona y la misma es de 18,50mts. desde el eje de ambos lados. Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento la institución no le reconocerá derecho alguno de indemnización. Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dirección correspondiente realice cuanto sigue: 1- Intimar a la señora LUISA MARTÍNEZ DE CASTILLO, para que proceda en forma inmediata a retirar todo obstáculo y libere el tránsito del lugar, dentro del plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación; y 2- Realizar intervención en la zona respecto a la franja de seguridad de los Arroyos, afectados por la ley de los Recursos Hídricos”.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.010/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.961/19, por la cual se devuelve el Mensaje N° 280/19 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, a fin de adjuntar al expediente presentado por la señora CLAUDELINA ACUÑA, el informe de la Unidad Rehabilitación Urbana, de fecha 9 de enero de 2019, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01(parte), Finca 4.072, ubicado en calle Arquitecto Alberto Acosta c/ Medalla Milagrosa, del Barrio Viñas Cue, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “REMITIR el Mensaje N° 1.010/19 S.G., de fecha 11 de junio de 2019, a la Intendencia Municipal, con todos sus antecedentes, a fin de que a través de sus respectivas dependencias se adjunten los informes correspondientes sobre la ocupación de la señora CLAUDELINA ACUÑA, para su posterior estudio y consideración en esta Corporación Legislativa”.



14. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.416/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de RAFAEL NORMAN ORTIZ SAMANIEGO, sobre pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 5.349/18, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0802-32, con Finca N° 14.097, Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la Avda. Primer Presidente N° 3.529 casi Marcelo Onieva, Campo Grande, Barrio Mburucuyá.

***Recomendación: Art. 1º) DENEGAR el pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 5.349/18, de fecha 14/03/18, presentado por el señor RAFAEL NORMAN ORTIZ SAMANIEGO, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen. Art. 2º) RATIFICAR en todos y en cada uno de los términos el contenido de la Resolución JM/N° 5.349/18, de fecha 14/03/18 por la cual se CEDE EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora ANA MARÍA VILLALBA AHRENS, a precio de mercado municipal, sin perjuicio de derechos de terceros sobre las mejoras, el lote con Cta. Cte. Ctral N° 15-0802-32, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 14.097, del Distrito de Santísima Trinidad”.**

15. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.140/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.411/18, referente a la Minuta ME/N° 9.254/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la calle México, desde 21 Proyectadas hasta 30 Proyectadas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.140/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

16. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.355/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.055/19, referente a la Minuta ME/N° 12.071/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica de la Avda. Itá Ybaté y Perú, en ambos sentidos.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.355/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 776/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.317/19, referente a la Minuta ME/N° 11.275/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección que corresponda, proceda a la reparación de la Avda. Eusebio Ayala en su intersección con la calle Cnel. Recalde.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 776/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir**



estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 741/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.934/18, referente a la Minuta ME/N° 10.845/18, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección que corresponda, proceda a la reparación de la calle Tte. Alcorta y Campo Vía, debido a las pésimas condiciones en que se encuentra la misma.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 741/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 772/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.838/18, referente a la Minuta ME/N° 10.744/2018 del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica de la calle Brasil y Rca. de Colombia.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 772/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.383/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.432/19, referente a la Minuta ME/N° 11.392/19, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Tte. José Félix López y Maestro Fermín López, del Barrio San Pablo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.383/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.382/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.236/19, referente a la Minuta ME/N° 12.260/19, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que a través del área que corresponda, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Tte. Alcorta en toda su extensión.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.382/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere**



lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.407/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.847/19, referente a la Minuta ME/N° 11.848/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente proceda al recapado de la calle Tte. Otazu y Tte. Juan Alcorta, como asimismo de la calle Campo Vía y Juan Alcorta, del Barrio Pettirossi.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.407/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 28 de junio del cte. año; asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.408/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.259/19, referente a la Minuta ME/N° 12.283/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por la cual se hacía eco de varios vecinos del Barrio Vista Alegre, quienes peticionan la reparación del pavimento en la intersección de la calle Tte. 2do Jorge Alcorta con la Avda. Fernando de la Mora.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.408/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 01 de julio del cte. año; asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.367/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.660/19, referente a la Minuta ME/N° 11.632/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Herminio Giménez y Gaudioso Núñez.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.367/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 01 de julio del cte. año; asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.368/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.067/19, referente a la Minuta ME/N° 11.017/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección competentes, medie los mecanismos necesarios para el recapado asfáltico de las calles Cerro Corá y Martínez Ramella.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.368/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección**



General de Obras, de fecha 1 de julio del cte. año; asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.366/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.661/19, referente a la Minuta ME/N° 11.633/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Cnel. Ramón Díaz y Benigno Ferreira.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.366/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 1 de julio del cte. año; asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Nota ME/N° 2.624/19, de Fernando Forte y Pierre Kebudi, a través de la cual solicitan la adjudicación de una de las casillas del Paseo Central de la Avda. Quinta, en atención a que antes de la ampliación y mejoramiento del mismo ya contaban con un local en el lugar, el cual se denominaba “Mopri’s”, sin embargo, luego de la inauguración de las obras de mejoramiento, ya no se les adjudicó ningún lugar, a pesar de los reiterados pedidos realizados al Ejecutivo Municipal.

***Recomendación: “SOLICITAR al Ejecutivo Municipal un informe actualizado referente a la situación planteada por los recurrentes de la nota de referencia, a fin de tener conocimiento de los procesos administrativos llevados para el análisis final por parte de esta Corporación Legislativa. Asimismo, la remisión de lo peticionado en un plazo no mayor a 30 días”.**

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación Mensaje N° 1.406/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.109/19, referente a la Minuta ME/N° 12.131/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Ciudad Nueva, quienes solicitaban el recapado de la calle Vice Presidente Sánchez, entre Félix de Azara y Cerro Corá, debido al bache existente en el lugar.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.406/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 29 de junio del cte. año; asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación Mensaje N° 782/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.440/19, referente a la Minuta ME/N° 11.400/19 del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual se hacía eco de vecinos de la calle Lomas Valentinas esquina Perú, quienes manifestaban que dicha arteria se encuentra en pésimo estado por lo que solicitaban su reparación.



***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 782/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.

30. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.489/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas para la “Contratación de Servicios Topográficos para Trabajos de Mensura y Loteamiento” ID N° 358.092.

***Recomendación:** “APROBAR la Adenda Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, de fecha 29 de julio de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública por Concurso de Ofertas para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TOPOGRÁFICOS PARA TRABAJOS DE MENSURA Y LOTEAMIENTO” ID N° 358.092, remitido por medio del Mensaje N° 1.489/19 S.G.”.

31. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.377/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.228/2019 I., por la cual, por un lado, se declara desierta la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 07/18 denominada “Servicio de Alquiler de Camiones Volquetes, Retroexcavadora y Pala Cargadora para la Dirección de Vialidad” ID N° 343.670, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 y, por el otro, se remiten los antecedentes para la autorización de un nuevo llamado en caso de que persista la necesidad.

***Recomendación:** “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 1.228/2019 I., remitida a través del Mensaje N° 1.377/19 S.G., que resuelve: “Art. 1°: DECLARAR DESIERTO, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 07/18 denominado “SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, RETROEXCAVADORA Y PALA CARGADORA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” ID 343.670”, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. Art. 2°: REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio, homologación y autorización para realizar un nuevo llamado, en caso que persista la necesidad. Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: APROBAR la autorización para la realización de un nuevo llamado, en caso de que persista la necesidad.

Artículo 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

32. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 865/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite al Llamado a Licitación Pública Nacional para la “Construcción de Plataforma Única de calle Palma y 4 Plazas del Panteón de los Héroes – 1ra. Etapa” ID N° 362.434; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

***Recomendación:** “DEVOLVER el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 865/2019 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la “Construcción de Plataforma Única de Calle Palma y 4 Plazas



del Panteón de los Héroes – 1ra. Etapa” ID N° 362.434, con el objeto de la adecuación del mismo a la Resolución DNCP/N° 2.015/2019, con vigencia del 1 de julio de 2019 respectivamente”.

33. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 636/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Resolución JM/N° 8.469/19, por la cual se devuelve a la Intendencia Municipal, el Mensaje N° 173/19 S.G., a fin del cumplimiento del Art. 241 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal” en sus Incisos a y b; a la Ordenanza N° 195 en relación a informar sobre los tipos de uso de suelo y tasa de ocupación de los inmuebles y encomendar específicamente a la Dirección de Catastro Municipal, la corrección de la Resolución N° 25 DGDU/DCM, en el sentido de consignar todos los datos correspondientes a la individualización del inmueble a lotear en el Art. 1° del resuelve de la citada resolución, asimismo, consignar en los planos la denominación de la calle Cnel. Miguel Ramos Alfaro, una vez cumplido con los requerimientos establecidos en el Art. 1° de la presente resolución.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 636/19 S.G., con todos sus antecedentes, a fin de que, a través de las direcciones correspondientes, informe en relación a la existencia de construcciones en el lugar detallándolas en una planta de ubicación e informando su metraje correspondiente, además del parecer técnico de la Dirección General de Desarrollo Urbano, a fin de plantear, en su caso, un nuevo proyecto de loteamiento que optimice el resultado de la subdivisión propuesta, a los efectos de obtener una mayor cantidad de lotes, con el objetivo de que las ocupaciones se adecuen a los límites que establece la Ley Orgánica Municipal, de 360 m². (Art. 227), en la medida del caso”.**

34. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.198/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por CIRA YOLANDA BORJA LUGO, sobre regularización de unificación de fracciones y Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación: “APROBAR, definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Unificación de Lotes Internos del inmueble identificado con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-0219-59, 14-0219-73, Matrículas Nros. 10.083-U-A05 y 10.082-U-A05 del Distrito de La Recoleta, ubicado en la calle Dr. Hassler y Avda. Rca. Argentina, propiedad de CIRA YOLANDA BORJA LUGO, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 18.041/18 y de la Resolución N° 178/19 D.G.D.U/D.C.M., del 25/06/19”.**

35. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.373/19, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.407/19 S.G., por la cual se devuelve a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 954/19 S.G., relacionado con el expediente de César Enrique Patiño Migone y José Jorge Mariano Patiño Migone, sobre Regularización de Fraccionamiento, a los efectos de proceder a las correcciones de forma en los planos y en la Resolución de Aprobación Provisoria, solicitadas en el considerando de la dicha resolución, así como para que se adjunte el correspondiente Certificado de Adjudicación a nombre del Sr. César Enrique Patiño Migone, sobre el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral N° 12-0312-03 o, en su defecto, la Resolución Judicial por la cual se le adjudica el citado inmueble.



***Recomendación:** “**APROBAR, definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Fraccionamiento y Unificación de Fracciones del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral N° 12-0312-03, Fincas Nros. 4.763, 12.561 del Distrito de San Roque, ubicado en la Avda. Artigas casi Dr. Andrés Barbero, propiedad de Cesar Enrique Patiño Migone y José Jorge Mariano Patiño Migone, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 1.417/19 y de la Resolución N° 156/19 D.G.D.U/D.C.M., del 30/05/19**”.

36. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación, con relación al Nota ME/N° 2.199/18, de las Sras. Liza María Velázquez Cano y María Nathalia Martino, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal “Vecinos Unidos Zona Recoleta”, por medio de la cual solicitaban la reconsideración y rectificación de la Ordenanza N° 163/18, en lo que refiere a las disposiciones que afectan a la zona clasificada como AR2B, por las consideraciones expuestas en la nota.

***Recomendación:** “**1) REMITIR al Consejo del Plan Regulador la Nota ME/N° 2.199/18, de las Sras. Liza María Velázquez Cano y María Nathalia Martino, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal “Vecinos Unidos Zona Recoleta” para su correspondiente estudio y análisis de lo solicitado por la Comisión Vecinal Vecinos Unidos Zona Recoleta; y 2) SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, remita, en un plazo no mayor de 30 días, un informe referente a si existen o no modificaciones introducidas en lo que hace al uso de suelo de la zona, específicamente en las planillas técnicas del Anexo I – Planilla de Uso General (CS1 y CS2) y EQ1 e Industrias Inocuas Pequeñas que afectan a la zona clasificada como AR2B**”.

37. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.228/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.056/19, referente a la Minuta ME/N° 12.072/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza, mantenimiento y retiro de basuras de la Plaza Luis Alberto del Paraná, del Barrio las Lomas.

***Recomendación:** “**Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 11.056/19, de fecha 8 de mayo de 2019, referente a la Minuta ME/N° 12.072/19, del Concejal Antonio Gaona, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa**”.

38. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.280/19, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.308/19, referente a la Minuta ME/N° 11.264/19, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Aseo Urbano, proceda al retiro de basura acumulada en la calle Veteranos del 70 y Dr. Montanaro, en las inmediaciones del Mercado Municipal de Abasto.

***Recomendación:** “**Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 10.308/19, de fecha 20 de febrero de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.264/19, del Concejal Ireneo Román, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa**”.

39. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.316/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N°



10.934/19, referente a la Nota ME/Nº 2.493/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo presentado por los vecinos del Barrio Manorá, quienes manifestaban que en la calle Melvin Jones y Agustín Pío Barrios se encuentra un inmueble en estado de abandono, con la vereda llena de malezas y basuras que precisan ser retiradas y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, proceda a dar curso favorable a lo solicitado.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 10.934/19, de fecha 24 de abril de 2019, referente a la Nota ME/Nº 2.493/19, del Abog. Bernardino Martínez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

40. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.317/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.515/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.480/19, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Jaime Bestard, en su intersección con la calle Cañada, del Barrio San Jorge, sobre la falta de limpieza de la vereda.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 10.515/19, de fecha 13 de marzo de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 11.480/19, del Concejal Ricardo Martínez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

41. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.326/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.279/19, referente a la Nota ME/Nº 2.344/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza del arroyo ubicado en Florencio Villamayor e Iturbe, a fin de dar respuesta al reclamo de los vecinos del Barrio Ricardo Brugada.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 10.279/19, de fecha 20 de febrero de 2019, referente a la Nota ME/Nº 2.344/19, del Abog. Bernardino Martínez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

42. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.328/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.058/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.002/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del sumidero ubicado sobre la calle Herrera y Perú.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 10.058/19, de fecha 23 de enero de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 11.002/19, de la Concejala Josefina, Kostianovsky y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

43. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.332/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.433/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.393/19, del Concejal Mariano Cáceres,



mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la limpieza de la calle Guarayos y Araucanos, del Barrio Hipódromo, debido al estado de abandono en que se encuentra.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 10.433/19, de fecha 27 de febrero de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 11.393/19, del Concejal Mario Cáceres, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

44. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.333/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.305/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.261/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante sus direcciones correspondientes, agote las instancias para que se proceda a la limpieza, retiro de basura y poda de árboles en la Escuela Básica Nº 17 “República del Perú”, ubicada en la calle Gobernador Pedro Melo de Portugal y Mayor José de Jesús Martínez.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 10.305/19, de fecha 20 de febrero de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 11.261/19, del Concejal José Alvarenga, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

45. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.334/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 11.453/19, referente a la Minuta ME/Nº 12.511/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Silvio Pettirossi, quienes peticionan el servicio de limpieza y recolección de residuos urbanos en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia en su intersección con la Avda. Próceres de Mayo, donde existe acumulación de basuras y residuos de todo tipo, por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, medie los mecanismos necesarios a fin de realizar la limpieza y recolección requerida.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 11.453/19, de fecha 12 de junio de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 12.511/19, de la Concejala Elena Alfonsi, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

46. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.336/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.755/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.760/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro de ramas y escombros depositados en el Paseo Central de la Avda. Médicos del Chaco y Aztecas.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 10.755/19, de fecha 3 de abril de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 11.760/19, de la Concejala Rosanna Rolón, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

47. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.337/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde la Nota JM/Nº 10.438/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.398/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda al retiro de basura acumulada en la esquina de la calle



Oliva, antes de la calle Piravevé, frente a la Plaza Dr. Francia, del Barrio San Jerónimo.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 10.438/19, de fecha 27 de febrero de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 11.398/19, de la Concejala Rosanna Rolón, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

48. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 11.663/19, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el encuentro denominado “XI Bienal Iberoamericana de Arquitectura y Urbanismo 2019” (XI BIAU), a realizarse en el mes de octubre en la ciudad de Asunción.

***Recomendación:** “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el encuentro denominado “XI BIENAL IBEROAMERICANA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO 2019” (XI BIAU), a realizarse en el mes de octubre en la ciudad de Asunción”.

49. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 12.714/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la Copa Mundial de Fútbol de Playa FIFA 2019, (FIFA Beach Soccer World Championship), que se desarrollará desde el 21 de noviembre hasta el 1 de diciembre del presente año.

***Recomendación:** “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el evento deportivo Copa Mundial de Fútbol de Playa FIFA-2019 (FIFA Beach Soccer World Championship 2019), a realizarse entre los días 21 de noviembre y 1 de diciembre del cte.”.

50. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 12.881/19, del Concejal Elvio Segovia, por la cual solicita sea declarado de Interés Municipal el 3er Congreso Internacional de Educación Inicial, a realizarse los días 12 y 13 de setiembre del año en curso. Así también, que sea otorgada la distinción de Visitante Ilustre de la ciudad de Asunción al Prof. Dr. Francisco Mora Teruel.

***Recomendación:** “Art. 1º: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el 3er CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL, a realizarse los días 12 y 13 de setiembre del cte. año; y Art. 2: OTORGAR la DISTINCIÓN de VISITANTE ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, al Prof. Dr. FRANCISCO MORA TERUEL”.

51. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 13.007/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la jornada de concienciación que llevará a cabo la Institución “Liga Paraguay contra el Cáncer”.

***Recomendación:** “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la JORNADA DE CONCIENCIACIÓN QUE LLEVARÁ A CABO LA INSTITUCIÓN LIGA PARAGUAY CONTRA EL CÁNCER”.



52. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 847/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 782/19 I., por medio de la cual la Intendencia Municipal resuelve prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2019, el alcance de la Resolución N° 741/2017 I., referente al itinerario de la Empresa Po´a Rendá S.R.L. – Línea 6, atendiendo el pedido realizado por los representantes de dicha empresa, a través del Expediente N° 25.740/18.

***Recomendación: “HOMOLOGAR la Resolución N° 782/19 I., a través de la cual se concede la PRÓRROGA de la Resolución N° 741/2017 I, a través de la cual la Intendencia Municipal resuelve autorizar el itinerario a la Línea 6 a la Empresa PO`A RENDA S.R.L., hasta el 31 de diciembre de 2019”.**

53. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 999/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.474/19, referente a la Minuta ME/N° 11.432/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Tte. 1° Venancio Ross entre Concepción y Paso de Patria.

***Recomendación: “1°) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 999/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2°) REMITIR copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta para lo que hubiere lugar”.**

54. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.067/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.006/19, referente a los siguientes expedientes: 1) Minuta ME/N° 12.001/19, del Concejal Javier Pintos; 2) Minuta ME/N° 11.982/19, de la Concejala Rosanna Rolón; y 3) Minuta ME/N° 11.997/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por la que se encomendó a la Intendencia Municipal cuanto sigue: *Poner en condiciones óptimas las señalizaciones viales dada la situación de pérdida de vida humana a raíz del mal funcionamiento de los semáforos. *Poner en condiciones óptimas las señalizaciones de tránsito con la verificación, arreglo y poner en condiciones de buen funcionamiento todas las señalizaciones verticales y horizontales, de manera a evitar los riesgos de accidentes y sobre todo pérdidas de vidas humanas. * Informe si los semáforos de Tte. Fariña y Estados Unidos estaban incluidos en dicha renovación y si se ha determinado la responsabilidad del mal funcionamiento de los mismos. *Remita un detallado informe sobre el accidente de tránsito ocurrido, días pasados, en las calles Estados Unidos y Tte. Fariña, ocasión en que una unidad de transporte público arrolló a un motociclista.

***Recomendación: “1°) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.067/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2°) REMITIR copia de todo el expediente a los Concejales Javier Pintos, Rosanna Rolón y Víctor Hugo Menacho, autores de las minutas, para lo que hubiere lugar”.**

55. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.073/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 936/16, referente la Minuta ME/N° N° 1.014/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la cual solicitaba emitir una ordenanza que regule el horario de abastecimiento, carga y descarga de mercaderías en la zona comercial de Villa Morra.



***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.073/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2º) REMITIR copia de todo el expediente a la Concejala Josefina Kostianovsky, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

56. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.083/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.732/18, referente a la minuta verbal del Concejal Oscar Rodríguez, por la que se encomendó a la Intendencia Municipal que elabore y remita un Proyecto de Ordenanza que establezca el itinerario y el horario de circulación de los vehículos pesados por la Avda. Artigas.

***Recomendación: 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.083/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2º) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Presidente Oscar Rodríguez, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

57. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.152/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.192/19, referente a la Minuta ME/N° 12.206/19, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de un semáforo en la intersección de la Avda. Gral. Santos y Luis Alberto de Herrera, del Barrio Ciudad Nueva.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.152/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

58. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.167/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.579/19, referente a la Minuta ME/N° 11.557/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al ordenamiento de tránsito en la calle Tte. Vera y Avda. San Martín.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.167/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

59. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.056/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.239/19, referente a la Minuta ME/N° 12.263/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hacía referencia a que varios contribuyentes han denunciado que los procedimientos aplicados para la cancelación de patentes de rodados son arbitrarios y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal informe sobre el proceso y las normas utilizadas para la cancelación de las Patentes de Rodados, a los efectos de que se pueda analizar y de ser posible incorporarla en una ordenanza.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.056/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2º) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Elvio Segovia, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**



60. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.392/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.039/19, referente a la Nota ME/N° 2.516/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco de las publicaciones periodísticas, en la que se mencionan que existen comedores municipales que no han sido abastecidos con los insumos de alimentos desde octubre de 2018 a marzo de 2019 y, en ese sentido, alude el rol que cumplen dichos comedores y a la importancia que los mismos sean reactivados y que la Intendencia Municipal pueda seguir proveyendo de los insumos alimentarios.

***Recomendación: “1º PONER en conocimiento al autor de la Nota ME/Nº 2.516/19, Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, el informe elaborado en el Mensaje Nº 1.392/19 S.G.; y 2º ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, prosiga con el proceso licitatorio dirigido al servicio continuo de alimentos, teniendo en cuenta que permitirá la ayuda alimenticia a la clase más desprotegida de la sociedad y principalmente en ese grupo a los niños/as de la primera infancia”.**

61. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.325/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.216/19, referente a la minuta verbal del Concejal Mariano Cáceres, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a atender la denuncia formulada por los vecinos del Barrio Herrera, con relación a la instalación de una fábrica de empanadas en la calle Díaz de León N° 2.773 entre Denis Roa y Coronel Cabrera, por ruidos molestos y fuertes olores provenientes del lugar.

***Recomendación: “PONER en conocimiento al autor de la minuta Concejal Mariano Cáceres, el informe elaborado en el Mensaje Nº 1.325/19 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de Corporación Legislativa”.**

62. Dictamen de la Comisión de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional, con relación al Minuta ME/N° 12.800/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hacía referencia a la invitación al Congreso Regional de Municipios de Fronteras cuyo objetivo es profundizar el dialogo entre municipios de frontera, compartiendo experiencias de cooperación, para la construcción de propuestas de herramientas de gobernanza transfronteriza que contribuya con la generación y la sostenibilidad de políticas y acciones conjuntas entre los territorios, se llevara a cabo en la ciudad de Posadas - Misiones, del 20 al 21 de agosto del corriente año.

***Recomendación: “1º APROBAR la participación de los representantes de la corporación al Congreso Regional de Municipios de Fronteras, a realizarse en la Ciudad de Posadas - Misiones, del 20 al 21 de agosto del corriente año; y 2º ENCOMENDAR a la Mesa Directiva la designación correspondiente”.**

63. Dictamen de la Comisión de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional, con relación a la Minuta ME/N° 12.801/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hacía referencia la invitación al Seminario Orientado al Periodismo Político y a la Prensa Municipal, abordando el posicionamiento de la agenda e indagación que esperan los medios de la comunicación de los gobiernos locales, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina, el 20 de noviembre corriente año.



***Recomendación: “1º) APROBAR la participación de los representantes de la Corporación al Seminario Orientado al Periodismo Político y a la Prensa Municipal, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina el 20 de noviembre del corriente año; y 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva la designación correspondiente”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 13.109/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, se sirva alzar en la Página Web de la Municipalidad de Asunción, el contenido de la Ordenanza N° 27/16 “De Protección y Bienestar Animal”, con el fin de comunicar a la ciudadanía de sus alcances, en un plazo no mayor a ocho días.
2. N° 13.110/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Evento “Mundo del Folklore Gala Nacional de Canto Dúo”, que se llevará a cabo el 29 de agosto del presente año, en el Gran Teatro José Asunción Flores del Banco Central del Paraguay.
3. N° 13.111/19, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento musical “Lobo Martínez, piano amigos”, a realizarse en el Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”, el 24 de agosto del presente año.
4. N° 13.112/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Mayor Leandro Aponte, desde la Avda. Aviadores del Chaco hasta Tte. 2º Julio Macchio.
5. N° 13.113/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Mayor Leandro Aponte y Obispo Basilio López. Se adjunta fotografía.
6. N° 13.114/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Capitán José Domingo Lombardo, desde la Avda. Gral. José Gervasio Artigas hasta la Avda. Santísimo Sacramento. Se adjuntan fotografías.
7. N° 13.115/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica, señalización y levantamiento de residuos de la calle 28 de Setiembre, desde Vía Férrea hasta la Avda. Gral. José Gervasio Artigas. Se adjuntan fotografías.
8. N° 13.116/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar la calle Vía Férrea, desde Capitán José Domingo Lombardo hasta San Juan. Se adjuntan fotografías.
9. N° 13.117/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la Avda. Dr. Felipe Molas



López, desde la calle Itapúa hasta la Avda. Santísimo Sacramento. Se adjuntan fotografías.

10. N° 13.118/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Teniente Morel, desde Caracas hasta la Avda. Santísimo Sacramento. Se adjuntan fotografías.
11. N° 13.119/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Caracas, desde Teniente Morel hasta la Avda. Santísimo Sacramento. Se adjuntan fotografías.
12. N° 13.120/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Del Espíritu Santo, desde Tte. Manuel Andino hasta Juana Pabla Carrillo de López. Se adjuntan fotografías.
13. N° 13.121/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al levantamiento de residuos de la calle Cnel. Felipe Toledo entre la Avda. Primer Presidente y la calle Sargento 1° Juan Ramón Céspedes. Se adjunta fotografía.
14. N° 13.122/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar la calle Sargento 1° Juan Ramón Céspedes y la Avda. Santísimo Sacramento. Se adjuntan fotografías.
15. N° 13.123/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Juana Pabla Carrillo de López, desde la Avda. Santísimo Sacramento hasta la Avda. Gral. José Gervasio Artigas. Se adjuntan fotografías.
16. N° 13.124/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Dr. Teodoro Rojas, desde la calle Juana Pabla Carrillo de López hasta Gral. José María Delgado. Se adjuntan fotografías.
17. N° 13.125/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la Avda. Gral. José Gervasio Artigas, desde la Avda. Primer Presidente hasta la Avda. Gral. Máximo Santos. Se adjuntan fotografías.
18. N° 13.126/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Tte. 1° Silverio Molinas, desde la Avda. Santísimo Sacramento hasta la calle Capitán Ismael Ferreira. Se adjuntan fotografías.
19. N° 13.127/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a



la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Tte. 1° Silverio Molinas y Tte. Pastor Ibáñez. Se adjunta fotografía.

20. N° 13.128/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Tte. Pastor Ibáñez, desde Capitán Ismael Ferreira hasta la Avda. Gral. José Gervasio Artigas. Se adjuntan fotografías.
21. N° 13.129/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Tte. Pastor Ibáñez entre Tte. Ernesto Franco y Capitán José María García Ricardi. Se adjunta fotografía.
22. N° 13.130/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado sobre la calle Capitán José María García Ricardi entre Sargento Esteban Martínez hasta Tte. Pastor Ibáñez. Se adjuntan fotografías.
23. N° 13.131/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Tte. 1° Antonio Camperchioli y Capitán José del Rosario Miranda. Se adjunta fotografía.
24. N° 13.132/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Tte. Julio Flores, desde San Juan hasta Capitán José Domingo Lombardo. Se adjuntan fotografías.
25. N° 13.133/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Tte. 1° Antonio Camperchioli, desde San Juan hasta Capitán José Domingo Lombardo. Se adjuntan fotografías.
26. N° 13.134/19, de los Concejales Sandra Benítez Albavi y Elvio Segovia, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la exposición “Mbo’e: Educar en el Paraguay desde la Primera República”, que se encuentra en el espacio gestionado por el Centro de Artes Visuales – Museo del Barro, del Centro Cultural Citibank, sito en la Avda. Mariscal López esquina Charles de Gaulle.
27. N° 13.135/19, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Servicios Urbanos, coopere con la limpieza y ornato que requiere la Parroquia de La Encarnación.
28. N° 13.136/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita, en un plazo no mayor a quince días, el listado de cada espacio municipal que cuenta con servicio de guardia de la Policía Municipal, con la especificación del nombre de los mismos y el horario en que cumplen su tarea.
29. N° 13.137/19, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual hace referencia a la Minuta ME/N° 10.924/18, por la cual solicitaba que se declare de Interés Municipal el programa musical “Entre Amigos”, conducido por Juan Cancio Barreto y Marcos



Brizuela, televisado por la RPC (Red Paraguaya de Comunicación) – Canal 13 y, en tal sentido, reitera el pedido expuesto en la misma.

30. N° 13.138/19, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la distinción de Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Asunción al Sr. Lobo Martínez, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta.
31. N° 13.139/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización asfáltica de la calle Mencia de Sanabria, desde la Avda. Rca. Argentina hasta la calle Pindó, desde Pindó hasta Cedro y desde Cedro hasta Universitarios del Chaco, asimismo, de la calle Universitarios del Chaco, desde Mencia de Sanabria hasta la Avda. Dr. Fernando de la Mora.
32. N° 13.140/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pavimentación asfáltica de la calle Ybyra Pytã, desde la Avda. Dr. Fernando de la Mora hasta Dr. Ramiro Rodríguez Alcalá, asimismo, de la calle Ybyra Pytã hasta Yvapovó e Yvapovó, desde Ramiro Rodríguez Alcalá hasta la Avda. Dr. Fernando de la Mora.
33. N° 13.141/19, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza, mantenimiento y retiro de los desechos y escombros acumulados sobre la calle José Asunción Flores y Acá Verá, además de la colocación del cartel de “Prohibido arrojar basuras” en las mencionadas arterias.
34. N° 13.142/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y pavimentación asfáltica de la calle Heriberto Gómez de la Fuente, desde Genaro Romero hasta Capitán Albino Maciel, del Barrio Las Lomas.
35. N° 13.143/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Santísimo Sacramento entre Dr. Andrés Gubetich y Capitán José Domingo Lombardo, en carácter urgente, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
36. N° 13.144/19, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual presenta un Proyecto de Ordenanza que establece el procedimiento y los alcances de la aprobación del proyecto de obra, con las consideraciones que se exponen en la minuta.
37. N° 13.145/19, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual se hace eco de la Organización Vecinal “Dejando huellas”, del Barrio Santa Rosa, quienes solicitan el asfaltado de la calle Coronel Montiel, desde la Avda. Artigas hasta la calle Lorenza Valdez, el asfaltado de la calle Lorenza Valdez, desde Coronel Montiel hasta Primer Presidente y el asfaltado de la calle Gral. Delgado hasta Facunda Speratti y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que las obras solicitadas puedan incluirse dentro del programa de las obras contempladas para la zona, en el marco de las medidas de mitigación por la construcción del superviaducto de interconexión entre la Avda. Primer Presidente y la Avda. Costanera.
38. N° 13.146/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Eligio Ayala entre Estados Unidos y Tacuarí.



39. N° 13.147/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a poner en funcionamiento el semáforo recientemente instalado en la calle Comandante Luis Caballero y la Avda. Gral. Artigas.
40. N° 13.148/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda de los árboles que se encuentran sobre la calle Capitán Sánchez Leiton entre Rufino Pampliega y Del Carmen, del Barrio San Vicente, en atención a que los mismos, por su espeso follaje, constituyen un peligro para los transeúntes por la cantidad de asaltos que ocurren en la zona.
41. N° 13.149/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Parapití y San Carlos, en atención a lo expuesto en la minuta.
42. N° 13.150/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Gral. Aquino y Azara, por lo expuesto en la minuta.
43. N° 13.151/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo del semáforo ubicado sobre la calle Tacuarí esquina Mcal. Estigarribia, debido a que la luz verde no funciona, lo cual representa un peligro para los automovilistas.
44. N° 13.152/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Guido Spano esquina 23 de Octubre.
45. N° 13.153/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Centenario esquina Tte. Delicio Insfrán, del Barrio San Vicente (frente a la Cooperativa Don Bosco).
46. N° 13.154/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual se hace eco de vecinos de la zona del Club de Oficiales de la Armada, del Barrio Sajonia, quienes manifiestan el total estado de abandono en que se encuentra el Mirador de Ita Pytã punta y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a verificar el estado del mismo y si está en condiciones precarias, se brinde una solución lo antes posible.
47. N° 13.155/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la inspección de la zona de refugios temporales instalados en las cercanías de la Costanera de Asunción, con el fin de deslindar responsabilidades por la excesiva quema de residuos en la zona, en carácter urgente, e informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.
48. N° 13.156/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual hace referencia a la Minuta ME/N° 7.100/17, en la que solicitaba que se proceda a colocar carteles de reducción de velocidad y atención a los animales en tránsito en la zona de la Costanera de Asunción y al Informe Técnico N° 304/19, de la Dirección de Ingeniería de Tráfico, en el que se recomienda la no colocación de dichos carteles y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que se rechace el Informe N° 304/19, por las consideraciones que se exponen en la minuta, que se apruebe la colocación de los



carteles de atención a los animales, en las vías más transitadas de Asunción y que se informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días.

49. N° 13.157/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la calle Dr. Agustín Goiburú, a metros de la calle Guayaquíes, del Barrio Nazareth, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días.
50. N° 13.158/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hace eco de un pedido realizado por vecinos del Barrio Mcal. López, quienes solicitan la reparación del pavimento de la calle Presbítero Marcelino Nouts, a metros de su intersección con la calle Fray Luis de Granada y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, por medio de la Dirección de Obras, medie los mecanismos necesarios para dar respuesta a la problemática mencionada de manera a mejorar la circulación vehículos e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan croquis y fotografía.
51. N° 13.159/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual hace alusión a la denuncia de un contribuyente que el jueves 8 de agosto pasado se acercó a la oficina de Atención al Ciudadano a fin de solicitar distintos formularios para realizar gestiones administrativas, donde le indicaron que no contaban con los formularios solicitados, por lo cual le indicaron que fuera a comprarlos de la fotocopiadora que funciona en la planta baja del Bloque A, por la suma de Gs. 3.000 y, en tal sentido solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Atención al Ciudadano, verifique la provisión continua de formularios para todo tipo de gestiones y, en caso de constatar el próximo desabastecimiento, se proceda a la inmediata provisión de los mismos, así como la remisión de un informe, en el plazo de diez días, sobre el o los responsables del funcionamiento de la referida fotocopiadora que cobra a los contribuyentes por copias de formularios que deberían ser entregados gratuitamente.
52. N° 13.160/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes solicitan que se realice el recapado de la calle Charles de Gaulle en su intersección con Alberto de Souza, así como también el recapado del pavimento de la calle Charles de Gaulle, en su intersección con Toribio Pacheco y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a los solicitado, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a veinte días. Se adjuntan fotografías.
53. N° 13.161/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal, en carácter reiterativo, que proceda a la construcción del viaducto peatonal en el Barrio Loma Pytã, ruta Transchaco y O'Higgins, para el logro de la seguridad vial, considerando una solución estructural para la problemática de la zona, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta.
54. N° 13.162/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al pavimento, con concreto asfáltico, de la calle Maestra Osorio, en la brevedad posible. Se adjuntan fotografías y documentos adjuntos.
55. N° 13.163/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita informes con relación al Sistema de Gestión Tributaria y modernización del Catastro, adjudicado al Consorcio TX Panamá y Gaudí S.A., teniendo en cuenta los puntos que se detallan en la minuta.



56. N° 13.164/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual presenta un Proyecto de Ordenanza por el cual se comunica el derecho de la gratuidad del pasaje de las personas invidentes en los transportes públicos, mediante la colocación de un cartel, en un lugar visible con el lema “Transporte gratuito para las personas invidentes (ciegas) y sus acompañantes, en los idiomas español y guaraní”, con los argumentos que se exponen en la minuta.
57. N° 13.165/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia a la necesidad urgente de destinar, en el Presupuesto General Anual Municipal, un fondo mensual exclusivo, al mantenimiento de los espacios culturales de la ciudad que se encuentran bajo administración municipal y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la situación, a través de un relevamiento, del estado de los espacios culturales de la ciudad y a la realización de los trabajos de salvataje, necesarios para evitar el agravamiento de ciertas situaciones y posibilitar el funcionamiento de las instalaciones (verificación de las estructuras, reparaciones, sanitación, jardinería, etc.) y que como medida integral a mediano plazo, sea destinado, en el Presupuesto General anual municipal, un fondo mensual exclusivo, destinado al mantenimiento de los espacios culturales de la ciudad que se encuentran bajo administración municipal.
58. N° 13.166/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual hace referencia a la necesidad de establecer un protocolo y proveer los implementos y la infraestructura necesarios para su cumplimiento, para el momento de retiro de las bolsas de basura almacenadas por los operarios de la Dirección de Aseo Urbano, responsables del barrido de espacios públicos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la situación y a la realización de los trabajos pertinentes, la dotación del mobiliario urbano faltante, el establecimiento de un protocolo a seguir y la reparación de los daños ya acaecidos, como rotura de cordones, deterioro del pavimento por raspado, etc.
59. N° 13.167/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de un reclamo ciudadano referente a una situación de consignación errónea de datos catastrales, en el que se ha consignado un garaje particular como “comercio”, lo cual ha implicado una suba del costo, tanto en impuesto inmobiliario, como en tasas y a que, con el fin de dar curso a la corrección del error señalado, el reclamo fue derivado a la Dirección de Catastro, que ha solicitado al contribuyente que solvante el costo del transporte de funcionarios de dicha dirección hasta el lugar, para proceder a subsanar el error cometido por la propia institución y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a fin de evitar en un futuro cargar sobre el contribuyente el costo de posibles equívocos ajenos a su responsabilidad sea previsto un fondo específico destinado al rubro de transporte de funcionarios para la finalidad en cuestión.
60. N° 13.168/19, del Concejal Mariano Cáceres, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de un reductor de velocidad sobre la calle Capitán Pedro Villamayor y Tte. 1° Teófilo del Puerto.
61. N° 13.169/19, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Bartolomé de las Casas entre la Avda. Fernando de la Mora y la Avda. Eusebio Ayala.
62. N° 13.170/19, del Concejal Mariano Cáceres, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle



Morotí, entre la Avda. Defensores del Chaco y Cacique Caracará, del Barrio San Pablo.

63. N° 13.171/19, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Caaguazú entre la Avda. República Argentina y la Avda. Médicos del Chaco, del Barrio Nazareth.
64. N° 13.172/19, del Concejal Mariano Cáceres, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Músicos del Chaco, desde la Avda. Dr. Guido Boggiani hasta Mecánicos de Aviación.
65. N° 13.173/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita que la Junta Municipal se adhiera al Proyecto de Ley de modificación de la fecha de celebración del día del niño e incorpore al calendario oficial, el 16 de agosto, como fecha de homenaje de la patria paraguaya a sus héroes, los niños mártires de Acosta Ñu, en atención a lo expuesto en la minuta.
66. N° 13.174/19, del Concejal Rodrigo Buongermini, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue una de las distinciones previstas en la Ordenanza N° 208/08, a la señora Enriqueta Estela Barnes de Carlotto, Presidenta de la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo desde 1989, en ocasión a su visita al país en setiembre del presente año, teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos en la minuta.
67. N° 13.175/19, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento de presentación del historial del Trío Paraná, llamado luego Los Paranas, a realizarse el 5 de setiembre en el local de Artistas Intérpretes y Ejecutantes – AIE.
68. N° 13.176/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que se ocupe de la iluminación de las plazas cercanas al Panteón de los Héroes, teniendo en cuenta varias denuncias de compatriotas con relación a la falta de la misma.
69. N° 13.177/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar el retorno de las familias damnificadas situadas en la Plaza de Armas y la Plaza Juan de Salazar, a sus lugares de ocupación habitual en el Barrio Ricardo Brugada y que luego informe sobre lo actuado.
70. N° 13.178/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Arsenio Erico”, a brillantes futbolistas que demostraron sus habilidades respectivas en distintas épocas, como un justo homenaje y un merecido tributo, de acuerdo a la lista que se detalla en la minuta.
71. N° 13.179/19, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que suspenda, por lo que resta del año, todos los viajes al exterior en el marco de las eventuales invitaciones, a costa del erario público, que se reciban en la Junta Municipal, en atención a lo expuesto en la minuta.
72. N° 13.180/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual alude a publicaciones en el Diario ABC Color, de los días 8 y 9 de agosto del presente año,



las cuales se titulan: “Empresa que tira basura a vertedero ilegal es proveedora de la Comuna” y “Municipalidad lleva a fiscalía el caso de vertedero ilegal”, las cuales revelan una situación sumamente grave e irregular y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe si la Firma “Depósito San Cristóbal” es adjudicataria de varias licitaciones de la Municipalidad de Asunción y, en caso afirmativo, se sirva detallar de cuáles servicios es adjudicataria, los respectivos montos y el plazo de duración de cada adjudicación, así como también, el detalle de todas las medidas y acciones desplegadas para denunciar este hecho ante las autoridades del Ministerio Público y Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), e informe de lo requerido, en un plazo de diez días.

73. N° 13.181/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, por medio de la cual solicita encomendar a la Intendencia Municipal la exoneración del canon de usufructo del Teatro Municipal “Ignacio A. Pane” y del impuesto al espectáculo, establecidos en la Ordenanza N° 183/18 “General de Tributos Municipales”, vinculados a la realización de la obra teatral “Influencers”, a realizarse el 7 de setiembre de 2019, de 17:00 a 23:30 horas, en atención al aporte de la referida obra artística para la lucha contra todo tipo de violencia mediante el uso correcto de las redes sociales, además de la comunicación efectiva de informaciones atinentes a campañas de concienciación emprendidas por la comuna.
74. N° 13.182/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, a través de la cual menciona que, tras un recorrido realizado por las adyacencias de la Municipalidad de Asunción, pudo notar que existen medidas ejecutivas pendientes que fomenten la accesibilidad de las personas con discapacidad y garanticen la calidad de vida de los mismos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la fiscalización de lo dispuesto en los Artículos 13, 14 y 15 de la Ordenanza N° 26/16 “Que otorga el carnet identificador para personas con discapacidad, además de establecer y conceder el estacionamiento en la vía pública para los mismos de forma gratuita”, en lo referente a las condiciones técnicas para la pavimentación, señalización, demarcación horizontal y número de lugares con estacionamiento reservado en la vía pública para personas con discapacidad.
75. N° 13.183/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal la remisión de un pormenorizado informe acerca de la cantidad de personas registradas como personas con discapacidad, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 26/16 “Que otorga el carnet identificador para personas con discapacidad, además de establecer y conceder el estacionamiento en la vía pública para los mismos de forma gratuita”, en lo referente al usufructo de espacios reservados de estacionamiento en la vía pública y en los distintos locales con estacionamiento privado.
76. N° 13.184/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, a través de la cual menciona haber recibido denuncias con respecto a la existencia de lavaderos de autos que estarían funcionando en condiciones irregulares, es decir, sin contar con la habilitación municipal ni con el Certificado de Impacto Ambiental expedido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible; motivo por el cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, tome las medidas necesarias a fin de fiscalizar los lavaderos de automóviles y motocicletas que operan en nuestra ciudad, sin ningún tipo de habilitación.